

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 3 de noviembre de 2017, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Idefonso Sanz Velázquez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

El Sr. Interventor en funciones se incorpora a la sesión durante la intervención del Excmo. Sr. Presidente dando cuenta del punto nº 3 del Orden del Día.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 5 de octubre de 2017, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017, DE DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTES, COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y SECRETARIO DE LA JORNADA DE ALCALDES A CELEBRAR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 7465, de fecha 30 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Jornada de Alcaldes y Alcaldesas, cuya entrada en vigor se produjo tras la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 135, de fecha 20 de julio de 2017, al entenderse definitivamente aprobado como consecuencia de no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna durante el período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho Reglamento, corresponde ostentar la Presidencia de la Jornada de Alcaldes por quien a su vez lo sea de la Diputación Provincial de Burgos, debiendo proceder por parte de éste a la designación de los Vicepresidentes de la Jornada de Alcaldes y Alcaldesas cuya sesión constitutiva está prevista para el día 31 de octubre de 2017, una vez oída la Junta de Portavoces y en número máximo de 2,.

Igualmente, corresponde al Presidente la designación del Secretario de la Jornada entre funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 3.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, se hace preciso designar por parte de esta Presidencia al Coordinador de las Comisiones de trabajo que se creen en el transcurso de referida Jornada de Alcaldes, designación que deberá recaer en un Diputado Provincial.

A la vista de lo que antecede, esta Presidencia, asistida del Secretario General,
RESUELVE:

Primero.- Nombrar Vicepresidentes de la Jornada de Alcaldes a celebrar el día 31 de octubre y una vez oída la Junta de Portavoces a:

- Vicepresidente 1º: D. José María Martínez González.
- Vicepresidente 2º: D. David Jurado Pajares.

Segundo.- Designar Coordinador de las Comisiones de trabajo al Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa.

Tercero.- Designar Secretario de la Jornada de Alcaldes a celebrar el día 31 de octubre, al Secretario General de la Diputación Provincial de Burgos, D. José Luis Mª González de Miguel.

Cuarto.- Las designaciones y delegaciones efectuadas en virtud del presente Decreto tendrán plena efectividad desde la fecha de su firma y hasta el momento de la celebración de la siguiente Jornada de Alcaldes y Alcaldesas, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión que celebre el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos y con ocasión de la celebración de la primera Jornada de Alcaldes y Alcaldesas el día 31 de octubre de 2017.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, en relación con el Complejo San Salvador de Oña para:
 - Cesión de uso de la Casa del Parque y jardines anejos.
 - Cesión gratuita de uso del edificio del Antiguo Noviciado y Anexos, para su rehabilitación.
- La Archidiócesis de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos, 2017.
- La Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincial.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PARDILLA, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE SITA EN LA C/ REAL, Nº 37 Y 39.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de octubre de 2017, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pardilla, para la enajenación de parcela sobrante de vía pública, sita en la Calle Real, entre los números 37 y 39 de la localidad, perteneciente como bien de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación de parcela sobrante de vía pública, sita en la Calle Real, entre los números 37 y 39 de la localidad, perteneciente como bien de propios del Ayuntamiento de Pardilla, descrita a continuación:

URBANA.- Destino sobrante de vía pública, sita en término municipal de Pardilla, calle Real, entre los número 37 y 39, referencia catastral: 0806711VM4000N0001ZW. Linda: Norte y Este, inmueble de calle Real, 39; Sur, calle Real; y Oeste, con inmueble calle Real, 37. Tiene una superficie total de seis metros cuadrados.

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 12/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 18 de octubre de 2017, y vista la relación de facturas 12/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (48.589,53 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria, que hacen conjuntamente al punto 5 y 6 del Orden del Día, y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman doce, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2017 de la Diputación Provincial, remitidas por las Unidades Administrativas que se relacionan a continuación, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (48.589,53 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12017001491				
Diario de Burgos SA	Publicidad de Pueblo a Pueblo mes agosto. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.904,00
Diario de Burgos SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia mes agosto. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.452,00
Diario de Burgos SA	Publicidad actividades culturales provincia mes agosto. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.932,50
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio "un Paseo por la provincia" en La 8 Burgos agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.238,50
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio sección campo onda cero agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio fiestas en la provincia nº 8 magazine. agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.904,00
Gráficas Irudi, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	454,54
Total lista				15.700,54
Lista 12017001592				
Castilla y León Radio, S.A.	Soporte CYL es radio-regional campaña, picaporte en Salas de los Infantes día de la Provincia 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.420,00
Noticias de Burgos, S.L.	BANNER DIGITAL PAGINA WEB. septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.343,10
Noticias de Burgos, S.L.	Divulgación informativa septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.025,00
Radio Arlanzón, S.L.	Patrocinio agro burgalés banner septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
Radio Arlanzón, S.L.	Publicidad banner septiembre 2017 Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
Saiatid de Castilla y León, S.L.	De Pueblo en Pueblo septiembre Canal 54 tv. Protocolo.	2017	20/9220/22601	968,00
Saiatid de Castilla y León, S.L.	Publicidad Canal 54TV septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
Total lista				9.954,26

Lista 12017001600				
Gráficas Irudi, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	454,54
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad "pueblo a pueblo" septiembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	4.356,00
Diario de Burgos, S.A.	Trabajamos por la provincia mes septiembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
Diario de Burgos, S.A.	Publicidad día de la provincia en Salas de los Infantes 23 septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.630,00
Diario de Burgos, S.A.	Actividades culturales de la provincia septiembre 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.932,50
Burgos Publicaciones, S.A.	Publicidad www.elcorreodeburgos.com Del 1 al 30 de abril de 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.250,00
Total lista				15.438,04
Lista 12017001606				
Burgos Conecta, S.C.	Publicidad institucional mes septiembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	726,00
Total lista				726,00
Total PROTOCOLO				41.818,84
2.-BIENESTAR SOCIAL				
Lista 12017001316				
Mateos Agut, Manuel	Honorarios Coordinación Plan Drogodependencia, enero a abril.	2017	39/2313/22699	6.770,69
Total lista				6.770,69
TOTAL BIENESTAR SOCIAL				6.770,69
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				48.589,53

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2017 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 18 de octubre de 2017, y vista la relación de facturas 4/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, suscrita por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (15.730.-€).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria, que hacen conjuntamente al punto 5 y 6 del Orden del Día, y por

mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman doce, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2017 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (15.730.-€).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Lista 12017000207				
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio Onda deportiva, enero y febrero	2017	3413/22609	2.420,00
Total lista				2.420,00
Lista 12017000204				
Promecal Audiovisuales, S.L.	2 Faldones Diarios de lunes a viernes. Patrocinio fútbol provincial, enero y febrero	2017	3413/22609	3.630,00
Total lista				3.630,00
Lista 12017000215				
Promecal Audiovisuales, S.L.	2 Faldones Diarios de lunes a viernes. Patrocinio fútbol provincial, marzo y abril	2017	3413/22609	3.630,00
Total lista				3.630,00
Lista 12017000243				
Promecal Audiovisuales, S.L.	2 Faldones Diarios de lunes a viernes. Patrocinio fútbol provincial, mayo a junio.	2017	3413/22609	3.630,00
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio Onda deportiva, marzo y abril.	2017	3413/22609	2.420,00
Total lista				6.050,00
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				15.730,00

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 18 de octubre de 2017, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.

- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan a la presente Acta (Anexo I), en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 18 de octubre de 2017, y vistos los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al tercer trimestre de 2017, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyos resúmenes por Capítulos y Artículos se unen a la presente Acta como Anexo II.

La Corporación Provincial queda enterada.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

9.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 20 DE OCTUBRE, SOBRE CONCESIÓN DE PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES Y PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES, ANUALIDAD 2016.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de octubre, cuyo tenor literal es como sigue:

“10.- CONCESIÓN DE PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES Y PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA ANUALIDAD 2016.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 4 de octubre de 2017, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, acordó, previa modificación de las correspondientes bases de sus respectivas Convocatorias, establecer el próximo día 31 de octubre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras subvencionadas con cargo a los Planes Provincial de Cooperación, de Carreteras Municipales y de Entidades Locales Menores de la anualidad 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, dicha modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139 de fecha 22 de julio de 2016.

Realizado seguimiento por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de la justificación de dichas inversiones y ante el considerable número de obras que están en plena fase de ejecución y la proximidad del vencimiento de dicho plazo, la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, y ante los posibles y graves perjuicios económicos que para las haciendas municipales pudieran derivarse de la anulación de las subvenciones una vez vencido el plazo, acordó por unanimidad, ampliar de oficio el plazo de justificación de dichas inversiones hasta el próximo día 20 de diciembre de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, -atendiendo a cuestiones presupuestarias expuestas por el Sr. Interventor que conlleva a modificar el dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria de fecha 4 de octubre de 2017-, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Establecer el día 1 de diciembre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras subvencionadas con cargo a los Planes Provincial de Cooperación, de Carreteras Municipales y de Entidades Locales Menores de la anualidad 2016.

Segundo.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación y dar cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a los efectos de su general conocimiento”.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 20 de octubre, sobre concesión de prórrogas de ejecución y justificación de las obras subvencionadas en el Plan Provincial de Cooperación, Plan de Carreteras Municipales y Plan de Entidades Locales Menores, anualidad 2016, retrotrayendo los efectos de la aprobación a la fecha en que se adopta el acuerdo objeto de ratificación.

PROPOSICIONES

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EL PRÓXIMO 25 DE NOVIEMBRE, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da lectura de la parte resolutive de la Declaración institucional cuyo contenido íntegro conocen todos Grupos acreditados en esta Diputación, contra la Violencia de Género, el próximo día 25 de noviembre, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como

institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a las Entidades Locales y a la función que deben desempeñar.

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de esta Declaración y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración institucional transcrita anteriormente.

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS PROVINCIALES, PARA QUE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS APOYE LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da lectura de la parte resolutive de la Declaración institucional cuyo contenido íntegro conocen todos Grupos acreditados en esta Diputación, en apoyo a la regulación de la Educación Social como profesión, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Social es una profesión que nace para cubrir una serie de demandas y necesidades sociales. El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) la define como:

“Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- *La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.*
- *La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.”*

La justificación de la necesidad de promulgación de una Ley de Regulación de la profesión de Educador Social se encuentra en que la misma:

- a) Es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.
- b) Es una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho (igualdad, justicia social y consciencia democrática).
- c) Es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.
- d) Abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad, entre otros: desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, intervención familiar, inserción socio-laboral, minorías, mediación, prevención, salud mental, mujer, reinserción y protección de la infancia y juventud, etc.

Pese a ser una profesión relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Actualmente la Universidad de Burgos imparte el Grado en Educación Social, pero desde el curso 93-94, hace más de 20 años, se comenzó a impartir en Burgos la Diplomatura de Educación Social, cursando estas carreras muchas burgalesas y burgaleses jóvenes que no tienen las oportunidades de aplicar todo su saber tan útil y necesario, por la falta del reconocimiento que merece esta profesión en muchos ámbitos y administraciones.

Podemos entender la figura de la educadora o del educador social como un dinamizador o un agente para el cambio, que responde a distintas necesidades socioeducativas como: la prevención de la exclusión social, la inclusión social o el favorecimiento de la participación social. Los educadores/as sociales son unos profesionales que diseñan, gestionan e implementan, programas y proyectos socioeducativos.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales básicos de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, está siendo muy lenta. En la actualidad es un perfil habitual y fundamental en otras comunidades autónomas como Cataluña y País Vasco, no dándose esta situación en Castilla y León.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por todo ello, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Manifiestar el apoyo de esta Diputación de Burgos a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.
2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.”

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración institucional transcrita anteriormente.

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL ACCESO A INTERNET EN LOS PUEBLOS DE NUESTRA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) ofrecen importantes oportunidades de financiación para entidades públicas, PyMES, ciudadanos y entidades sin ánimo de lucro. Sin embargo, en la mayoría de los casos, dichas entidades no disponen de los recursos suficientes para acceder a dichos fondos, ya

sea por la falta de personal especializado, desconocimiento de los procedimientos o simplemente por falta de tiempo.

Estos fondos europeos llevan años contribuyendo al desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, financiando numerosos proyectos en el ámbito de la iniciativa empresarial y ayuda al emprendimiento, así como facilitando el acceso a los estudios y proporcionando empleo estable y de calidad para todos en igualdad de oportunidades y condiciones.

En este sentido, el pasado 12 de septiembre, el Parlamento Europeo dio luz verde al programa financiero de la iniciativa WiFi4EU por el que se instalarán puntos de conexión a Internet en lugares públicos de más de 6000 localidades de toda la Unión Europea. Para ello, el Parlamento, la Comisión y el Consejo prevén un presupuesto de 120 millones de euros.

La Comisión Europea marca como objetivo promover la conectividad WiFi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través de WiFi4EU.

En palabras de Jean-Claude Juncker: “Que todo el mundo pueda beneficiarse de la conectividad implica que no debe importar ni dónde vives ni cuánto ganas. Así pues, proponemos dotar a cada pueblo y cada ciudad de Europa de acceso inalámbrico gratuito a Internet en torno a la vida pública de aquí a 2020”.

El sistema WiFi4EU se subvencionará de manera geográficamente equilibrada, de modo que las conexiones de alta velocidad puedan beneficiar tanto a los residentes como a quienes estén de paso en miles de comunidades locales de toda la Unión Europea, un número que en 2020 será, al menos, de 6.000 a 8.000 comunidades. Además, estará abierto a los organismos del sector público: municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. financiando el material y los costes de instalación (puntos de acceso a Internet). El beneficiario deberá costear la conexión (suscripción a Internet) y el mantenimiento del material durante tres años como mínimo.

El objetivo de la Unión Europea es incentivar a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos, a través de una aplicación específica.

El sistema WiFi4EU se concederá a través de procedimientos sencillos y no burocráticos como solicitudes online, pagos mediante bonos y unos requisitos de control ligeros. Los proyectos se seleccionarán por orden de llegada, y los promotores del proyecto deberán proponer el equipamiento de zonas donde no exista aún un servicio WiFi público o privado gratuito de características similares. La primera convocatoria de proyectos está prevista para finales de 2017 o principios de 2018.

Sabemos el esfuerzo que han hecho muchos pueblos dependientes de la Diputación de Burgos en el ámbito de la conectividad a Internet durante estos últimos años, y más si cabe con el proyecto de la Diputación de los Telecentros, o el de la Junta, a instancia de Ciudadanos, para ampliar la cobertura de datos; y es por ello por lo que entendemos que estos fondos pueden reforzar este proyecto, a la vez que se hace más sostenible el mismo para las arcas de la Diputación.

Por ello, entendemos que la Diputación de Burgos debe aprovechar esta magnífica oportunidad para avanzar en dos vías. En primer lugar, modernizar su

infraestructura, si fuera necesario, y la de los municipios de la Provincia, avanzando hacia la administración digital y facilitadora, propia del Siglo XXI. En segundo lugar, ofrecer un servicio de calidad a la población de la provincia y visitantes, avanzando en la conectividad, la innovación y la modernidad, para seguir avanzando en la implantación del concepto Smart City en la Provincia de Burgos.

La Diputación de Burgos no debe demorarse y tiene que ponerse manos a la obra para preparar con la máxima celeridad un proyecto que nos permita beneficiarnos de estos fondos. Remarcamos que estos fondos se otorgarán por procedimientos sencillos y sin trámites burocráticos, por solicitud online y por orden de llegada. Anticiparnos a las convocatorias es fundamental para no perder esta gran oportunidad.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar al equipo de Gobierno a preparar un proyecto y toda la documentación pertinente para optar a las próximas convocatorias de los fondos “Conectar Europa”, y concretamente de la actual convocatoria de fondos de WIFI4EU.
2. Llevar a cabo una campaña informativa en todos los municipios de la Provincia sobre esta convocatoria de fondos europeos.
3. Proporcionar la asistencia técnica necesaria por parte de la Diputación de Burgos para facilitar que los municipios puedan presentar los proyectos a las próximas convocatorias de los fondos “Conectar Europea” en tiempo y forma.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA INSTAR AL GOBIERNO A REALIZAR UNA SUBIDA URGENTE DE LOS SALARIOS Y UNA LEY DE IGUALDAD SALARIAL QUE ACABE CON LA BRECHA EN LAS RETRIBUCIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro.

En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

En la provincia de Burgos, la situación es desalentadora, ya que es la tercera del país con la subida de salarios más baja en 2017, con un 0,91% de media, frente al 1,5% autonómico y el 1,27% nacional. A esto hay que sumar el dudoso honor de encabezar el ranking de la brecha salarial entre hombres y mujeres en la Comunidad, con más de 6.000 euros de diferencia anual, lo que se traduce en casi un 28% de diferencia.

En cuanto a los descensos salariales en el conjunto del país, han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la media de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por ello, el Grupo Provincial Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

1-Instar al Gobierno de la Nación a favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Instar al Gobierno a consensuar con los sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Reivindicar al Ejecutivo central la derogación de la reforma laboral, con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Instar al Gobierno a reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Solicitar al Gobierno que equipare la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D.^a Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman diez, y con la abstención de los Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman dos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, AL OBJETO DE DEDICAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE 2018 A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA 100% PÚBLICA, PARTICIPADA POR LA DIPUTACIÓN DE BURGOS Y AYUNTAMIENTOS, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR ENERGÍAS RENOVABLES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“PARTE EXPOSITIVA

Una de las riquezas más importantes que la tierra nos ofrece es la energía. Aquella energía limpia, renovable y gratuita. Es nuestro deber dejar un legado limpio a las generaciones venideras; y al mismo tiempo es lícito que la persona pueda aprovechar aquellos recursos que la madre naturaleza ofrece sin interés alguno a la humanidad. Todos sabemos que la sobre explotación de los recursos naturales, las energías provenientes de los restos fósiles y el egoísmo humano nos llevan a la devastación del planeta. En nuestra mano está, ya no revertir el deterioro del planeta, pero sí detener este fenómeno.

Empresa pública de energía

Para Imagina Burgos es también necesario el desarrollo de una empresa 100% pública participada por la Diputación de Burgos con cuantos pueblos deseen asociarse, con el objetivo de desarrollar energías renovables, huertos fotovoltaicos, pequeñas explotaciones eólicas, gestión de limpieza de montes y desbroces para

producción y gestión de los grandes recursos de biomasa de que dispone, así como aprovechamientos de basuras de origen orgánico para producción de compostaje y su posterior comercialización.

El objetivo debiera ser liderar la transición hacia la soberanía energética. Una transición que ha de estar basada en el aumento de la generación local con fuentes renovables; pero también con el consumo responsable y racional que permita garantizar su abastecimiento a todos. Esta empresa, una vez constituida, también puede convertirse en el agente de mercado de los excedentes de energía que se produzcan en las instalaciones de autoconsumo. En un panorama que fomenta sólo la competitividad, una empresa pública ofrece el hecho diferenciador que tenga en cuenta un precio específico para las personas en situación de pobreza energética.

Plataforma

La Diputación Provincial de Burgos cuenta con la Sociedad de Desarrollo de Burgos (Sodebur) y la Agencia de la Energía (Agenbur) que son las plataformas que han de servir de inicio para la puesta en marcha de esta empresa pública. Cuentan con personal cualificado para la puesta en marcha; se encargarían de evaluar las necesidades técnicas y de personal que se requieren para dar los primeros pasos.

Pero estas consideraciones son técnicas y de lo que se trata hoy aquí es de arrancar el compromiso político de la Diputación Provincial de Burgos para avanzar hacia lo que entendemos es una mejora de la calidad de vida de las personas que viven en los pueblos.

De qué partida

En los sucesivos presupuestos de la Diputación Provincial de Burgos aparece una partida económica destinada a asignaciones directas que puede realizar el presidente para actuaciones concretas. Reza de manera textual la partida 76201 genéricamente a “obras extraordinarias y urgentes”. En el presupuesto de este año la partida asciende a 1,1 millones de euros.

La primera partida destinada a crear la empresa pública podría ser ya del 50% de ese 1,1 millones de euros, es decir 550.000 euros. Esta cantidad permitirá establecer y diseñar el modelo a implantar y facilitará las primeras acciones para implementar el proyecto y su difusión.

Por todo ello,

SOLICITA

1.- La puesta en marcha de una empresa 100% pública participada por la Diputación de Burgos y los ayuntamientos que se quieran adherir, con el objetivo de desarrollar energías renovables, huertos fotovoltaicos, pequeñas explotaciones eólicas, gestión de limpieza de montes y desbroces para producción y gestión de los grandes recursos de biomasa de que dispone la provincia, así como el aprovechamientos energéticos de las basuras de origen orgánico.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M^º Fernandez García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz

del Grupo Popular, y no aceptando el Portavoz proponente la retirada de la moción solicitada por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince, con la abstención de los siete Diputados del Grupo Socialista y con los votos a favor de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA (02/10/2017) DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 2 de noviembre de 2017 que comienza con el número 6544, hasta las dictadas el día 5 de octubre de 2017 que termina con la Resolución número 7391.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra al Diputado Sr. D. José María Fernández García: Sí, gracias, Sr. Presidente. Yo tengo dos ruegos. El primer ruego: no sé si se ha dado cuenta, quizás Ud. no, pero seguro que alguno de sus Diputados supongo que sí. En la Sala de Comisiones salen unas rajadas, en el techo, la denominación técnica no sé la que será, a la derecha según se entra. Entonces yo lo que pido que, por favor, por los Servicios Técnicos oportunos se pueda estudiar cuál es el motivo, el problema y se pueda solucionar.

Muchas gracias dice el Excmo. Sr. Presidente.

El segundo ruego que tengo. El otro día en la Jornada de Alcaldes, el martes, pues muchos Alcaldes comentaban, aunque no lo comentaron en público, no lo comentaron en ruegos y preguntas, comentaron otros problemas, pero sí muchos se quejaban de que algunas subvenciones ya justificadas en un momento dado, justificadas y hechas, etc., este año se habían recibido con bastante retraso. En algún caso parece ser que lo achacaban a alguna baja de algún funcionario en un Departamento concreto. Entonces, bueno, pues simplemente trasladar, ya que no lo trasladaron ellos en público, pues trasladarlo yo en nombre de ellos para que se puedan tomar medidas de que al

año que viene, una vez que las subvenciones están justificadas, están hechas las obras, etc., se pueda pagar a nuestros Ayuntamientos lo más rápidamente posible, independientemente de circunstancias negativas que nadie desea, como puede ser la baja de algún funcionario.

Agradece la intervención el Excmo. Sr. Presidente.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez. Sr. Presidente, yo le quería hacer unas preguntas. La primera pregunta, Sr. Presidente, ¿me puede decir cómo se encuentra el Convenio del caballo losino que está en los Presupuestos la partida sin nada y estamos en noviembre y siguen sin hacerse el Convenio que se comprometieron para los caballos. Los caballos comen todos los días, estamos acabando el año y esa subvención que había, ese Convenio sigue sin firmarse. No entiendo por qué se puede tardar tanto, más aún cuando para participar en subvenciones de actividades de la capital no hay tanto problema para llegar a hacer la aportación. Yo no sé qué está pasando. Estamos en noviembre y no se ha hecho nada.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente. Esperemos que en este mes de noviembre podamos firmar el convenio con el Ayuntamiento de Pancorbo, porque hay voluntad, para eso se puso en los Presupuestos.

La segunda pregunta que le iba hacer, Sr. Presidente en los partidos de baloncesto del San Pablo Inmobiliaria, por el patrocinio de la Diputación se habló de entradas para poder llevar a colegios. ¿Nos puede explicar si se están repartiendo, cómo se hace, si se dan a los colegios o si en realidad no hay entradas para que los colegios puedan ir?

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Yo no voy, pero bueno. Se reparten a través del IDJ en coordinación con los Coordinadores Deportivos en los Institutos. Lo que ya no sé es el orden. Se puede preguntar y le damos cuenta por escrito de cuál es el orden que se ha buscado para 60 entradas, creo recordar de memoria, se puedan distribuir a lo largo de todos los partidos.

La tercera pregunta que le quiero hacer. En el último Pleno le pregunté por qué el Twitter de la Diputación no se usa ya desde hace bastantes años y en cambio para hacer lo que Ud. hace como Presidente y para informar de las subvenciones que son de Diputación se sigue usando el Twitter del Partido Popular. Yo entiendo que siendo Ud. Presidente de esta Diputación de todos los Partidos, se tenga que usar el Twitter oficial de la Diputación para estos comunicados y no usar el del Partido Popular. Me gustaría saber si se van a tomar las medidas, como le pregunté la otra vez, para corregir esta situación y se pueda usar el Twitter oficial para cosas oficiales de la Diputación que no es del Partido Popular, es de la Diputación entera o su mayoría que hacen gala de ella les va a seguir haciendo usar el del Partido Popular en vez de usar el Twitter oficial de la Diputación.

El Excmo. Sr. Presidente responde que nuestro Grupo tiene libertad, igual que tienen Uds. de comunicar a los Alcaldes nuestros y a los ajenos, las líneas de subvenciones. Pero evidentemente que se tomarán medidas para que se arregle el Twitter de la Diputación.

Retoma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez diciendo. Sí, Sr. Presidente, me parece bien que Ud. como su Partido tenga derecho a comunicárselo por su Twitter, yo voy a que para los actos institucionales como Presidente de esta Diputación, que es de todos los Partidos, no se use el Twitter del PP y sí tengamos un Twitter oficial de la Diputación de Burgos, en lugar de tenerlo desde el 2012 sin usar, sin dar esas noticias que Ud. como Presidente sí que se tenían que dar en ese Twitter y no usar el del Partido Popular.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente para decir que se lo harán saber al Departamento de Nuevas Tecnologías.

Durante la intervención que sigue del Sr. Manjón Martínez, se ausenta de la sesión, con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, el Diputado Provincial D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Seguidamente toma la palabra el Sr. D. Marco Antonio Manjón Martínez: Sí, Sr. Presidente. Una pregunta. En la Comisión de Régimen Interior la verdad es que no nos enteramos de nada en cuanto a temas laborales se refieren de esta casa. No sé si es mi opinión o la comparte más gente de la que está en esta Comisión y parece ser que solo a través de la prensa nos enteramos de las negociaciones con los Sindicatos prácticamente. Entonces, no sé si me puede informar Ud. de cómo van esas negociaciones y cómo están las cosas. Porque parece ser que en Régimen Interior pues se nos dan buenas palabras pero nada más.

El Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Suárez Pedrosa pues ha estado en las negociaciones.

El Sr. D. Borja Suárez Pedrosa expone que se dará cuenta en la Comisión de Régimen Interior del momento en el que estamos. No es nuevo, porque lo hemos hablado en Junta de Portavoces, es decir, hay dos momentos, el primero, en el que tienen que conciliarse las conclusiones de las Jornadas de Alcaldes, el anuncio de una valoración y catálogo de puestos de trabajo y una carta de servicios, que es en la que se está trabajando y que es la que va a motivar la interacción entre muchos Departamentos, fundamentalmente el de Personal, a adaptar en este caso la estructura de la Diputación a los nuevos tiempos y a la nueva carta de servicios en la que todos los Grupos estamos de acuerdo que vamos a transformar y para el que hemos creado un órgano de participación, como son las Jornadas de Alcaldes. En tanto en cuanto que van a ser varios ejercicios, se desarrollan unas modificaciones puntuales en la RPT que está aprobada y, que es de hace unos años. Unas modificaciones puntuales que tienen carácter transitorio en tanto en cuanto pues se defina y

se empieza la casa por el suelo. En ese sentido ha habido no una, sino varias Mesas de Negociación donde se han llevado diferentes asuntos de diferente naturaleza, como es la Plantilla, como es la Relación de Puestos de Trabajo, como es la Oferta de Empleo Público, como van a ser los calendarios que tenemos que aprobar antes de que concluya el año, bueno, no es antes, que tenemos que aprobar y someter a consideración de la Mesa de Negociación y cuantas otras cosas apuntan y proponen los diferentes Sindicatos.

En esa Relación de Puestos de Trabajo, que es lo que ha sido noticia y donde también los diferentes Sindicatos se han pronunciado, algunos con más elegancia y otros con menos, pues hay una serie de modificaciones, insisto, puntuales, que son las que se van a recoger en esa Relación de Puestos de Trabajo, que son las que se van a dar cuenta a los diferentes Grupos y es lo que se va a someter a votación. La Relación de Puestos de Trabajo, como Ud. bien conoce, tiene una incidencia clara en la Plantilla Presupuestaria que forma parte del expediente de los Presupuestos, por lo tanto, todo va relacionado, todo va conectado y todo necesita evidentemente las respectivas reuniones y la respectiva convocatoria de Comisión informativa. Me consta también que la próxima semana hay una convocatoria de Mesa de Negociación y también una convocatoria de la Comisión de Régimen Interior donde se podrán suscitar las dudas que tienen los diferentes Grupos y que me consta que también el Partido Socialista ha planteado sobre la Relación de Puestos de Trabajo, para en una posterior, someterla a votación. Son asuntos del Área de Personal, son asuntos en fin en muchos casos tediosos, complejos y complicados y que forman parte también de una relación con los Sindicatos directa a través de la Mesa de Negociación y a través de la participación del Comité de Empresa y Junta de Personal en la que evidentemente les daremos cuenta de todo porque no hay nada que ocultar.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra al Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz. Sí, buenos días, gracias Presidente. Una pregunta. Le interesaba saber al Grupo Socialista cómo ha quedado lo de los plazos para la justificación y ejecución de abrevaderos y reprochar que no haya pasado por Comisión, como parece. Supongo que en la Comisión del miércoles se nos dará una dación de cuenta, pero en cualquier caso este Grupo ya lo propuso hace tiempo. Hizo dos propuestas, la otra aprovecho ya para lanzarla. Es que a la vista del éxito que ha tenido la Convocatoria se dote al menos del doble de presupuesto para la edición del 2018, pero en cualquier caso sí saber cómo ha quedado la ampliación de plazos.

El Excmo. Sr. Presidente le indica que le darán traslado del dictamen que se ha aprobado hoy en la Junta de Gobierno, para no hablar de memoria.

Gracias dice el Sr. Lezcano Muñoz.

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintidós folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel